

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 863 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sandro Valentín Reinoso Palomino, contra la empresa “Restaurante Av. Américas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 311 de 2010

En Madrid, a 10 de junio de 2010.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Restaurante Av. Américas, Sociedad Limitada”, a que abone a don Sandro Valentín Reinoso Palomino la cantidad de 2.807,93 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores que devengue la parte del principal correspondiente a 1.807,98 euros, excluidos, por tanto, a efectos de este interés especial, los importes de la compensación por vacaciones no disfrutadas y de la indemnización por falta de preaviso; sin perjuicio de la aplicación del interés previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el importe íntegro del principal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Av. Américas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.893/10)